

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
COE-PAG.SAM.CG.V.AAV.

**OFICINA
DE
PARTES**

OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA
SUBSIDIOS DE SALUD 2025

DEC. SECC. 1ª N°

LAS CONDES,

DEC. SECC. 2ª N°

LAS CONDES,

11785 13235
3303

16 SEP 2025

5301

22 SEP 2025

VISTOS: El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006 del Ministerio de Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado por la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ra. Nro.1947 de fecha 9 de Junio de 2025, que "fija nuevo reglamento de organización interna de la Municipalidad de las Condes"; Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio del 2025, que modifica el reglamento de organización interna de la Municipalidad de Las Condes Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, del 16 de diciembre del 2024 que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025; Decreto Sección 1ra. Nro.88, del 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025 y Decreto Sección 1ra. Nro. 2166, de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ra. Nro. 1725, del 29 de abril del 2024, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024; Informe de Imputación Nro. 5330 de fecha 06 de agosto de 2025 del Departamento de Finanzas; Nómina Nro. 28180, Subsidio Salud Para Todos; Certificado del Departamento de Programas Sociales, de septiembre de 2025; Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal

CONSIDERANDO

1. Que, el programa "Subsidios de Salud 2025", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. OTÓRGASE, subsidio en dinero a la(s) persona(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° 28180, correspondiente al Subsidio Salud Para Todos, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.
2. AUTORIZÁSE, el pago la suma de \$646.581 al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 28180.
3. PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K.

5. IMPÚTASE, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NABEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría
- DAAS
- Of. de Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB.PAG.SAM.CGV.AAV.

Salud para Todos		NOMINA N° 28180
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	VARGAS MONTOYA ORIEL HERNAN	6.315
2	TORO TOLOZA BENJAMIN	6.000
3	TORO TOLOZA BENJAMIN	6.315
4	CANGAS TAPIA CESAR MANUEL	6.765
5	LAHR RIVAS NORMA GEORGINA	8.550
6	MIÑO ROJAS ROMULO SAMUEL	8.339
7	BOETTO CASTRO ITALO GUSTAVO	6.285
8	NUÑEZ NUÑEZ MARIA LUCINDA	5.779
9	GONZALEZ SALAZAR JULIO	6.000
10	DIAZ SEPULVEDA JOSE NEFTALI	11.090
11	TORO ZUÑIGA MIGUEL JOAQUIN	5.352
12	FRAUMENI TUCCILLO EUGENIO ANTONIO	34.754
13	MUÑOZ SEGUEL MARIA VERONICA	2.250
14	VILLEGAS ESPINOZA ANA MARIA	22.190
15	MARTINEZ ZAPICO ROSA MARIA	6.800
16	TAPIA ALBORNOZ SERGIO FRANCISCO	2.250
17	FANO FERNANDEZ MANUEL	115.276
18	FANO FERNANDEZ MANUEL	4.410
19	VALENZUELA ARAYA NIDIA IVETTE	120.590
20	RAMIREZ CHOVAR MARIA	10.746
21	PANATT GUTIERREZ CATALINA MARTA EUGEN	3.990
22	CASTRO RAMIREZ PEDRO FERNANDO	2.940
23	VERGARA ALONSO GUILDA	20.310
24	BUSTAMANTE STUARDO VICTORIA ELIZABETH	120.590
25	AGUILA HERNANDEZ YUVIZA CECILIA	4.410
26	MISLE PIZARRO MIREYA EMILIA	9.780
27	WELLMANN SILVA PATRICIA DEL CARMEN	4.410
28	SCHMIDT SAN ROMAN SUSANA MARIA	4.723
29	CONTRERAS CONCHA MARIA NANCY	4.410
30	SARRIA VILLASECA VERONICA CECILIA	6.950
31	ORTIZ NUÑEZ NINOSKA KARINA	4.410
32	GONZALEZ QUIROZ NESTOR	4.410
33	HINQUE , SYLVIANE JULIETTE GE	9.256
34	RODRIGUEZ PEREZ ELVIRA ERNESTINA	4.410
35	MARTINEZ SAGREDO MAGDALENA PRISCILA	9.888
36	LOPEZ ROTHKEGEL MARIA JOSE	1.970
37	BARBOSA GARCIA MACARENA VASCONCELOS	4.410
38	LOYOLA MORH DIEGO IGNACIO	2.250
39	DEL FIERRO LUCIC FLORENCIA	3.220
40	HERRERA VEGA MARIA JOSE	778
41	VERA MOLINA AMPARO SOFIA	2.940
42	MARCANO GUZMAN SOFIA	2.250
43	OLAVE PINCHEIRA TEODORO AUKAN	2.940
44	SOLAR SUAZO CATALINA IGNACIA	2.940
45	CONTRERAS ADASME ZOE	2.250
46	AMPUERO TREJO AGUSTINA	2.250
47	DOTTE JOFRE FLORENCIA	2.250
48	ALARCON CASANOVA OMAR YSAMIR	2.940
49	GONZALEZ TORRES FACUNDO VALENTIN	2.250
Total		646.581

